

I. Estrategia de Contraloría Ciudadana 2019 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

Antecedentes

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, tiene como objetivo principal el fortalecer la cultura de la participación ciudadana para intervenir en asuntos públicos a través de espacios que permitan la inclusión social en la toma de decisiones y en la orientación de las políticas públicas, para lograr el resultado que la sociedad espera, recuperar la confianza ciudadana en las autoridades estatales, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, vigentes a partir del 19 de Junio de 2014; derivado de los servicios que brinda a la ciudadanía la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, en materia de asesoría a las y los micro, pequeños y medianos empresarios así como a emprendedores (as), se considera factible la constitución y operación de Comités de Contraloría Ciudadana.

Actualmente se encuentra en funciones un Comité de Contraloría Ciudadana en la Ciudad de Xalapa y derivado del análisis realizado no se contempla la constitución de más Comités debido a que la Dirección es la ventanilla que vincula a otras áreas de la Secretaría.

Luego entonces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Lineamientos en comento, se presenta la descripción detallada de las actividades de implementación y fortalecimiento de los Comités para el ejercicio fiscal 2019:

i. El Plan de Difusión

El Plan de Difusión se elabora de acuerdo a las características de la población objetivo y el presupuesto asignado a la Dependencia; en esa óptica, los mecanismos que implementará la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario para la promoción de sus servicios a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana, serán los siguientes:

1. Multimedia: por medio de Internet, en el portal WEB de la Contraloría General del Estado y de la SEDECOP.
2. Interpersonales y Grupales: mediante la celebración de asesorías, cursos de capacitación, eventos en los que participen los funcionarios que conforma la SEDECOP, así como de seguimiento al programa de trabajo suscrito.

Los medios electrónicos descritos anteriormente estarán al alcance de los integrantes que ya forman parte del Comité de Contraloría Ciudadana, como un mecanismo de difusión de información para el óptimo desempeño de sus funciones.



ii. El procedimiento para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Los servicios que brinda la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen un alcance a nivel estatal al fungir como un ente promotor del desarrollo económico en el Estado, facilitando a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, una amplia opción de apoyos, tanto de servicios financieros a través del *Fondo del Futuro*, así como el de generar el bienestar social mejorando la calidad de vida de las y los Veracruzanos.

En consecuencia, la relación de los servicios que son objeto de supervisión y vigilancia por parte de los *Comités de Contraloría Ciudadana* son:

- Asesoría, diagnóstico, vinculación, capacitación empresarial y desarrollo de productos.

Cabe mencionar que en el ejercicio 2019 se renovará el Comité de Contraloría Ciudadana de Xalapa, constituyendo a los nuevos integrantes.

iii. El proceso de capacitación y asesoría a Comités de Contraloría Ciudadana.

A los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana de esta Secretaría, a través de la capacitación y asesoría se les otorgaran las herramientas necesarias para que puedan realizar sus funciones, como es el caso de formatos y papelería oficial necesaria al igual que la información relativa al programa de trabajo.

Se contempla la capacitación por parte del personal de la Subdirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana al nuevo Comité de Contraloría Ciudadana de Xalapa en el tercer trimestre del año.

Los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana aplicarán los cuestionarios de las *CÉDULAS DE VIGILANCIA DE TRÁMITES O SERVICIOS (CG.CCC.10)*, para poder determinar si los usuarios que acuden a la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES están satisfechos con la asesoría y trato que reciben de parte de los funcionarios y constatar que no hayan sido objeto de solicitud de recursos indebidamente.



iv. La coordinación con el Órgano Interno de Control para la recepción, registro y captura de las Cédulas de Vigilancia e informes anuales.

La SEDECOP, a través del Enlace Institucional convocará al Encargado o Titular del Órgano Interno de Control y a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, para que en presencia de sus correspondientes funcionarios se lleve a cabo la presentación, apertura, registro y captura del contenido de las Cédulas de Vigilancia que contendrán los sobres que estarán debidamente cerrados. La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES de la SEDECOP es la encargada de la recepción de los sobres del Comité.

Los integrantes del Comités harán entrega de las Cédulas de Vigilancia en la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES de la Dependencia, que será en sobre cerrado con su correspondiente Acta Circunstanciada, siendo este el mecanismo por el que se opta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

La SEDECOP elaborará informes trimestrales que enviará a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública a través del Órgano Interno de Control, sobre las acciones que se llevan a cabo en el Comité de Contraloría Ciudadana; siguiendo este mismo mecanismo para el caso del *Informe Anual de Contraloría Ciudadana*, que deberá de entregarse según fecha establecida en el apartado VI de las presentes *Estrategias*.

v. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los trámites y servicios gubernamentales.

Todas las solicitudes y observaciones que existieran sobre algún trámite o servicio proporcionado por funcionarios de la SEDECOP a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES y que sea observado por el *Comité de Contraloría Ciudadana*, será motivo de análisis y reflexión con el fin de mejorar los servicios.

En el caso de presentarse alguna queja o denuncia, se turne al Órgano Interno de Control, para que a su vez informe a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, para la sanción correspondiente.

Será a través de:

- 1.- Oficio
- 2.- Vía telefónica
- 3.- Vía electrónica (Correo electrónico)
- 4.- De manera personal



vi. Las medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección.

La SEDECOP en coordinación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública y el Órgano Interno de Control celebrarán reuniones mensuales de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

REUNIÓN	PROGRAMACIÓN
PRIMERA	31 ENERO 2019
SEGUNDA	FEBRERO 2019
TERCERA	MARZO 2019
CUARTA	ABRIL 2019
QUINTA	MAYO 2019
SEXTA	JUNIO 2019
SEPTIMA	JULIO 2019
OCTAVA	AGOSTO 2019
NOVENA	SEPTIEMBRE 2019
DECIMA	OCTUBRE 2019
UNDECIMA	NOVIEMBRE 2019
DUODECIMA	DICIEMBRE 2019

Representante(s) de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General y el Órgano Interno de Control en la SEDECOP, estará(n) presente(s) en las reuniones antes señaladas.

Lo anterior da cumplimiento a lo dispuesto en el art.6 fracc. IV de los Lineamientos Generales para la Constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Las fechas para la entrega de los informes trimestrales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, serán dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre que se reporta como se indica a continuación:

PERIODO	MESES QUE INFORMA	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
PRIMER TRIMESTRE	ENERO - MARZO	05 ABRIL 2019
SEGUNDO TRIMESTRE	ABRIL - JUNIO	05 JULIO 2019
TERCER TRIMESTRE	JULIO - SEPTIEMBRE	07 OCTUBRE 2019
CUARTO TRIMESTRE	OCTUBRE - DICIEMBRE	10 ENERO 2020

vii. De acuerdo a los Lineamientos Generales para la constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana y tomando en consideración la función de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, esta actividad "No aplica".



4

viii. El Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de Constitución y operación de Contraloría Ciudadana.

El Informe Anual es el documento que consolida y evidencia el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana, mismo que será enviado por esta Dirección al Órgano Interno de Control antes del 17 de enero de 2020, para su visto bueno, será enviado en medios impresos y electrónicos.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Informe Anual se deberá remitir a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública el 17 de enero de 2020, previa validación del Órgano Interno de Control.

Xalapa de Enríquez, Veracruz a 28 de enero de 2019

ATENTAMENTE



ING. ALFREDO TREVIÑO FLORES
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES
Y MIPYMES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO
Y ENLACE INSTITUCIONAL DE
COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA
ELABORÓ



LIC. AZUCENA DEL CARMEN
BARRADAS REYES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y
PORTUARIO

Vo.Bo.

